INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y LAS ARTES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DEPORTE NACIONAL "LAS CARRERAS A LA CHILENA".

BOLETÍN N° 7.930-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura y las Artes viene en informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de la referencia, iniciado en moción de los Diputados Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez, Gonzalo Arenas Hödar, Ramón Barros Montero, Eugenio Bauer Jouanne, Romilio Gutiérrez Pino, Javier Macaya Danús, Celso Morales Muñoz, Joel Rosales Guzmán y Ignacio Urrutia Bonilla.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es declarar las carreras de caballo a la chilena como deporte nacional.

2) Normas de quórum especial

No hay.

3) Normas que requieran trámite de Hacienda.

No hay.

4) El proyecto fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad de los miembros presentes: Diputados Alfonso De Urresti Longton, Marcos Espinosa Monardes, María José Hoffmann Opazo, Issa Kort Garriga, Celso Morales Muñoz (en reemplazo de Claudia Nogueira Fernández), Sergio Ojeda Uribe (reemplazado por Jorge Burgos Varela) Gaspar Rivas Sánchez, Marcelo Schilling Rodríguez, Víctor Torres Jeldes y Ximena Vidal Lázaro. (10 votos a favor).

5) Diputado informante: por unanimidad de los miembros presentes, se acordó designar al señor Celso Morales Muñoz.

I.- ANTECEDENTES.

- **Fundamentos contenidos en la moción.**

El proyecto de ley, ingresado a tramitación en septiembre de 2011, expone en sus considerandos que:

- Chile cuenta con una rica tradición folclórica a lo largo y ancho del país, con una serie de actividades que se reconocen como parte sustancial de la identidad nacional, y que conforman su historia. Dicho conjunto de actividades conforman el "folclor nacional", constituido por manifestaciones musicales, artísticas, deportivas y culinarias, las cuales permiten la formación de la identidad cultural nacional, y del espíritu nacional, atendido que comparten costumbres y futuro comunes.

- Específicamente, una de las más características muestras del folclor nacional lo constituyen las manifestaciones deportivas típicas como la rayuela, el rodeo, o las carreras de caballo a la "chilena". Se trata en definitiva de expresiones de chilenidad que deben promoverse en todo el país.

- Las carreras de caballo a la chilena, a lo largo de los años ha adquirido mucha popularidad. Produce gran entretención, y facilita la unión de la comunidad que la practica. Así, y principalmente, en zonas rurales de Chile las carreras de caballos forman parte sustancial de las tradiciones patrias.

- Por lo expuesto, los autores de la moción estiman que la misión de los legisladores es velar de un modo claro porque cada una de las prácticas que producen identidad nacional se mantengan vigentes, y se facilite e incentive su práctica y difusión.

II.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley está estructurado en base a un artículo único, mediante el cual se propone que las “carreras a la chilena" sean declaradas deporte nacional, y se las define como aquella competencia de velocidad entre dos caballos en un terreno natural, donde los jinetes montan "a pelo", es decir, sin montura.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.

Los miembros de la Comisión conocieron los objetivos y fundamentos que figuran en la moción, lo cual les permitió formarse una opinión sobre la idea central del proyecto.

El Diputado Morales, como uno de los autores del proyecto, destacó que este deporte está muy arraigado en el mundo obrero campesino, que data de mucho tiempo y que en algunas regiones no pueden realizarlo porque no se dan las autorizaciones correspondientes, ya que no está reconocido por el Estado como deporte.

A su vez, destacó que este deporte es una de las actividades que concentran a toda la comunidad rural y en torno a ello se desarrollan actividades sociales.

Recalcó que este tipo de carreras no ocasionan daño alguno para el caballo, pues quien monta al animal lo hace sin montura y sin espuelas.

Finalmente, **se procedió a dar la aprobación al proyecto de ley, en general y particular, por la unanimidad de los Diputados presentes** Alfonso De Urresti Longton, Marcos Espinosa Monardes, María José Hoffmann Opazo, Issa Kort Garriga, Celso Morales Muñoz (en reemplazo de Claudia Nogueira Fernández), Serigio Ojeda Uribe (reemplazado por Jorge Burgos Varela), Gaspar Rivas Sánchez, Marcelo Schilling Rodríguez, Víctor Torres Jeldes y Ximena Vidal Lázaro. (10 votos a favor).

IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

Artículos rechazados.

No hay.

Indicaciones rechazadas.

No hay.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto, de conformidad al siguiente texto:

* * * * * * *

P R O Y E C T O D E L E Y

“Artículo único: Declárase “las carreras a la chilena" como deporte nacional, consistente en competencias de velocidad efectuadas entre dos caballos en un terreno natural, cuyos jinetes montan "a pelo", es decir, sin montura.”.

* * * * * * *

Se designó Diputado Informante al señor Celso Morales Muñoz.

* * * * * * *

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de 12 de septiembre de 2012, con asistencia de los Diputados De Urresti, Espinosa, Hoffmann, Kort, Morales (en reemplazo de Diputada Nogueira), Ojeda (en reemplazo del Diputado Burgos), Rivas, Schilling, Torres y Vidal.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 2012.-

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogada Secretaria de la Comisión